



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 05 de febrero de 2025

Señores:

Presente.-

Con fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 010-2025-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 001-2024-XCTT/FIARN del 28 de enero de 2025, mediante el cual la Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, remite el Proyecto del XI Ciclo Taller de Tesis, para su aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, en su Art. 48° señala: Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis y b. Con Trabajo de suficiencia profesional; pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis y b) Con ciclo taller de tesis. Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva.

Que, el Art. 7.7. de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, estable que, el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: a) Módulo 1. Desarrollo de Tesis I, b) Módulo 2. Desarrollo de Tesis II, c) Módulo 3. Desarrollo de Tesis III. Cada asignatura tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R "Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao".

Que, con Resolución N° 379-2024-CF-FIARN de fecha 04 de diciembre de 2024, se aprobó la apertura del XI Ciclo Taller de Tesis en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se designó como Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos.

Que, con Oficio N° 001-2024-XCTT/FIARN del 28 de enero de 2025, la Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis, remite el Proyecto del XI Ciclo Taller de Tesis, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 05 de febrero de 2025, los miembros consejeros acordaron, con las modificaciones sugeridas, aprobar el Proyecto del XI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 05 de febrero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DEL XI CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, lista de cotejo de cada módulo, sílabos de cada módulo y flujograma de actividades, el mismo que consta de diecisiete (17) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Segundo.- Que el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, al finalizar el ciclo taller, presente un informe analítico de gestión y de desarrollo del ciclo de tesis.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinadora del XI Ciclo Taller de Tesis y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora XICTT, Archivo.